

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN LA CUBIERTA DE TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 ARQUITECTO MODESTO CENDOYA Nº 1, 3 y 5 EN GRANADA .CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Código PRINEX: 6174
Código Expte. Contratación: 2024/ 001369
GEC: 2024/ 891410.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada de fecha 26 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de contratación de las **OBRAS INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN LA CUBIERTA DE TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 ARQUITECTO MODESTO CENDOYA Nº 1, 3 y 5 EN GRANADA**, expediente de contratación 2024/001369 mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159 de la Ley 9/2017 con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de formulas, por un presupuesto máximo de licitación de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (138.507,14 €) 21% IVA excluido.

El valor estimado de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (138.507,14 €) 21% IVA excluido.

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de dos (2) meses, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado recogido en el artículo 159 de la ley 9/2017, habiendo sido declarada la tramitación de urgencia al amparo del artículo 119 de la LCSP en virtud de Resolución del Director Provincial de AVRA en Granada de fecha 16/09/2024.
5. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Art. 63 Ley 9/2017).
6. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

*Expte. contratación G3- 2024/001369 y GEC-2024/891410. Obras de Intervención de Urgencia en la Cubierta de Tres Edificios de 36 Viviendas Pertenecientes al Grupo GR-0975 Arquitecto Modesto Cendoya Nº 1, 3 y 5 en Granada. En el Municipio de Granada.
PCAP obras abierto simplificado urgente sólo fórmulas. Fondos europeos. Presentación electrónica de ofertas.*

SALAS CARAZO GUSTAVO - 26031173A SALAS CARAZO		26/09/2024 11:22:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Pk175dNMK06P1b77sPtXAefv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada

Secretaria: Dña. Rocío Portillo Sanz, Técnico de Gestión de la Dirección Provincial de Granada.

Vocal 1: El Sr. Interventor de AVRA de la Junta de Andalucía.

Vocal 2: Dña. M.ª José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: Dña. Elena Cambil Medina, Técnico Medio de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

SUPLENTE:

Presidente: D. Ramón David Esteva Cabello, Jefe Sección de Vivienda Pública Dirección Provincial de Granada.

Secretario: D. Francisco Javier Fernández Sánchez, Técnico en Gestión de Dirección Provincial de Granada

Vocal 1: D. Antonio Cruz Albarado, Técnico Medio Económico Financiero de la Dirección Provincial de Granada.
D. José Miguel Martínez García, Técnico Medio Económico Financiero de la Dirección Provincial de Almería.

Vocal 2: Dña. María del Carmen Gutiérrez Morcillo, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: Dña. Esther Rodríguez Fernández, Técnico Medio de la Dirección Provincial de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

9.- No procede designar Comité de Expertos, de conformidad con el art. 146.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

10.- Atendiendo a la Resolución de 22 de mayo de 2020 (BOJA 27 de mayo de 2020), conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se establece la obligatoriedad del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), para aquellos Contratos licitados por el procedimiento simplificado contemplado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: D. Gustavo Salas Carazo

*Expte. contratación G3- 2024/001369 y GEC-2024/891410. Obras de Intervención de Urgencia en la Cubierta de Tres Edificios de 36 Viviendas Pertenecientes al Grupo GR-0975 Arquitecto Modesto Cendoya Nº 1, 3 y 5 en Granada. En el Municipio de Granada.
PCAP obras abierto simplificado urgente sólo fórmulas. Fondos europeos. Presentación electrónica de ofertas.*

Página 2 de 2

SALAS CARAZO GUSTAVO - 26031173A SALAS CARAZO		26/09/2024 11:22:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Pk175dNMK06P1b77sPtXAefv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	